

La Federación Argentina de Box lanzó un protocolo para el regreso de la actividad en gimnasios

20/05/2020

La Federación Argentina anunció el protocolo para el desarrollo del boxeo en los gimnasios. La distribución ya llegó a las federaciones provinciales, que deberán discutir su viabilidad con las autoridades sanitarias de cada una de las provincias.

Sí bien las modificaciones y/o sugerencias quedarán aplicables a la realidad de cada jurisdicción, la FAB enfatizó que está prohibida la actividad “para toda persona que integre grupos de riesgo en materia de salud”.

La Federación, a través de un comunicado, explicó: “Teniendo en consideración la información médica y las recomendaciones realizadas oportunamente por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, se presentan estas guías a modo de sugerencias con el fin de implementar las mismas para garantizar el cuidado de los deportistas y todas las personas involucradas en la actividad, ya sea en gimnasios de entrenamiento o realización de eventos”.

Los gimnasios deberán “reducir la capacidad normal y habilitada de la sala de entrenamiento a fin de respetar el espacio mínimo requerido para cada atleta o entrenador, entendiéndose en tal sentido que se tomarán 4 metros cuadrados por persona”.



En principio en los gimnasios tendrán estrictas medidas de

higiene (Foto gentileza)

Asimismo, será obligatorio el uso de barbijo, mantener el distanciamiento social y guantes de látex para las personas encargadas de las clases, con estricta higiene del calzado, las herramientas de trabajo (barras, máquinas, bolsas) y el espacio donde se desarrollará la actividad.

“Se deberá solicitar a la persona que ingrese a entrenar, guardar su vestimenta con la que ingresa al recinto en una bolsa o mochila. Una vez finalizado el entrenamiento, el lavado de manos debe ser obligatorio. Que ninguna persona que practique boxeo en forma recreativa o deportiva realice entrenamientos superiores a los 60 minutos, además de haber una participación limitada acorde al espacio físico en la sala de entrenamiento”, detallaron.

En ese sentido, “queda prohibida la utilización de toallas o toallones durante el entrenamiento, así como también no se podrá salivar ni realizar secreciones nasales externas, causante de una contaminación en ropa o en el aire, y no se podrá compartir las botellas para hidratación”.

Y se pide que haya “una planilla de control y también se tomará la temperatura de las personas antes de ingresar a los gimnasios y se pide organización en tandas de entrenamiento siempre considerando el espacio físico y las instalaciones de higiene obligatorias, a decisión de los encargados”.

La actividad en los gimnasios forma parte de la Fase 1, la Fase 2 son las veladas y la Fase 3 son las funciones que incluyen TV y organismos. Pasar de fase dependerá de cada realidad distrital y cuando tengan avales sanitarios y la seguridad del caso.